

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2069 /

AUTORIZA RIFA CON CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS A LA JUNTA DE VECINOS SAN JAVIER, LOS LIRIOS.

REQUINOA, 24 de julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Javier, "**RIFA BENEFICIO CON CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS**", para el día 26 de julio de 2013, en Sede Club Deportivo Los Lirios. Los fondos que se recauden son en beneficio de **Martina Espinoza Moya.**

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Javier, para efectuar "**RIFA BENEFICIO CON CARAVANA DE LA AMISTAD TIO TOMAS**", para el día 26 de julio de 2013, en Sede Club Deportivo Los Lirios.

Horario: 18:30 Hrs. hasta las 01:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Sandra Villanueva Urra, Rut: 08.904.162-7, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)